



ACTA N° 119

07/02/2013

En el día de la fecha, jueves 07 de febrero de 2013, en la Sede del Municipio 2-CH, siendo la hora 20:00 comienza la reunión de Concejo del mencionado Municipio.

Participan de la misma: Luis Luján (alcalde FA); Mónica Leiros (2do. suplente FA); Matilde Rodríguez (concejal PN); Rosa Mary Platas (concejal PC), Roberto Patrone (2do. suplente PN); Jaime Edelman (concejal PC).

Previos:

- **PEDIDO DE INFORME**

Roberto Patrone: De este tema me quiero desligar porque esto pasó a la Junta y no sé en qué pueda terminar.

Montevideo, 6 de febrero de 2013

Municipio CH
Sres. del Concejo Municipal

De mi mayor consideración:

El pasado 30 de enero del corriente año la concejal vecinal Carmen Rodríguez, se presentó ante este cuerpo con una carta en la cual se detallaban distintos reclamos, por informes solicitados al municipio. Luego de estudiar eso mismo y las respuestas dadas por el Alcalde el Sr. Luis Luján, no me queda en claro determinados hechos y los argumentos que se esgrimieron en defensa de la actuación del Municipio y de los demás actores involucrados, además en todo momento fueron realizados en forma verbal. Por lo tanto para poder tener claridad sobre todo lo actuado y además porque hay temas que se han venido planteando desde los comienzos mismos del Concejo el siguiente pedido de informes:

Pedido de informe:

1- Se informe por escrito todo lo referente a las denuncias realizadas por la concejal vecinal Carmen Rodríguez referentes a las irregularidades en el Club Buceo y detallo algunas de las misma.

A- Irregularidades en las construcciones realizadas por dicho club linderas a edificaciones de complejos habitacionales. Las denuncias muestran fotos de las construcciones y detalles de las mismas. Solicito se me informe si concurrió la inspección solicitada, y de ser así que detalló y que informó al Municipio.

B- Solicito además se me informe por escrito en qué situación se encuentra el convenio realizado con la comisión administradora, si el mismo caducó, si está vigente, o como se nos comunicó a la mesa el convenio venció y está en jurídica de la intendencia para el desalojo de los mismos.

C- Solicito se me informe por escrito si los integrantes de la comisión administradora han presentado los libros contables y los de actos, como corresponde deben realizar y en este año y



medio no tengo conocimiento si los mismos existen, de haberlo hecho solicito se me haga copia de los mismo.

D- Hace aproximadamente un año presente una denuncia escrita al Sr. Alcalde, que se me hizo llegar por integrantes de la comparsa Más que Lonja, donde se detallaban una cantidad de irregularidades cometidas por la comisión administradora. Las mismas iban desde irregularidades administrativas, falta de convenios con distintas instituciones locales, cobro de alquiler a una murga para poder ensayar, malversación de fondos y vaciamiento de dinero cobrado por alquileres de las canchas y salones. Solicito se me informe por escrito si la denuncia que presenté esta adjunta al expediente que se encuentra en jurídica de la intendencia.

2- Solicito se me informe por escrito todo lo referente al gasto de \$200,000 pesos (doscientos mil pesos) que podría haber hecho los integrantes de la mesa del concejo vecinal, dinero que se les adjudica para gastos en el año. Se solicita saber, de haberse hecho, en que se gasto, que artículos se compraron, detallando modelo y marca.

Sin otro particular saluda atte.

Roberto Patrone

Roberto Patrone: Ta el gasto de los 200.000 pesos que es ese, le hago copia y lo guardo.

Luis Luján: De lo que presentas vos acá esto lo tengo que elevar a la comisión de concesiones. Vos sabes muy bien que nosotros no manejamos las concesiones del Municipio.

Roberto Patrone: Esta perfecto, que siga el trámite porque yo lo que quiero es tener un documento para aclarar ciertos puntos con determinadas personas.

Jaime Edelman: Yo apoyo la iniciativa.

Luis Luján: Para que quede claro señores, lo que se compró fue esto, lo que se pidió esta acá pero no se pidió. Porque después cuando se hacen afirmaciones en este ámbito quedamos todos como.....

Roberto Patrone: Sabes lo que pasa, no se pueden hacer afirmaciones así sin tener documentación, yo lo que quiero es tener todo documentado.

- **DONACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA POLICLÍNICA**

Miguel Pereira: Hoy hablé con Nestar Duva, quien integra la Comisión Administradora de la Casona del % por el tema de la donación que hizo esta comisión a la Policlínica con el aire acondicionado. Todo esta en mano de la Directora la Dra. Elena Ruiz, se les dio \$10,000 pesos y el presupuesto era de \$13,000. Hicieron en Panavox una compra que por ese precio se llegaba lo cual se cristalizó en el día de hoy.

Luis Luján Informa:

- **INFORME DE COMPRAS DEL CONCEJO VECINAL DE LA ZONA 5**



Debido a determinadas informaciones o afirmaciones que hizo la delegación que vino el otro día del Concejo Vecinal sobre compras que había hecho el Centro Comunal Zonal N° 5, tengo acá las compras que se hicieron: 1 mouse, 1 pendrive, 1 resma de hoja A4, 5000 volantes, 2000 afiches y 1000 autoadhesivos. Todo el resto de las afirmaciones que se hicieron fueron incorrectas. Por lo tanto queda aclarado el tema de las compras apuradas, lo que tenemos que analizar en el Concejo si es que ese tipo de afirmaciones venidas así como se vienen a tirar, esas actitudes vamos a tratar de pararlas porque nos desvían de la atención del Municipio.
SE ENTREGAN COPIAS A LOS PRESENTES.

- **COMIENZA LAS OBRAS DEL GALPÓN PARA LAS BARREDORAS**
 - **ENTREGAN LAS LLAVES DEL MERCADITO MAIPÚ**
- **EN MARZO INGRESAN 6 OBREROS PARA CUADRILLA DE ÁREAS VERDES**
 - **SE CREARÁ UNA CUADRILLA POLIFUNCIONAL**
 - **COMPRA DE MAQUINARIA OBRERA PARA CUADRILLAS**
 - **SE INSTALARAN 50 PAPELERAS PARA ESPACIOS PUBLICOS**
- **LA JUNTA DE ALCALDES DEFINE EL CABILDO PARA EL DÍA 12 DE ABRIL**
 - **CONCESIÓN TEATRO “LA CANDELA”**

Luis Luján: Les pido a aquellos que no leyeron el expediente lo hagan para tomar resolución de esta concesión. Nosotros tenemos que recomendar a la Comisión de Concesiones la forma, los plazos para que se firme el convenio, que esta acá en el expediente, para la concesión del teatro “La Candela”. Y lo referente a los cambios es que el Concejo Vecinal pide la integración de esta forma para la comisión que gestiona y administra el teatro.

Jaime Edelman: Es un convenio tipo que se reitera, porque yo lo estuve mirando, para el 2012. No hay modificación. Pero yo iba a recomendar, ahí veo que hay una serie de pases pero los jefes firman pero no opinan. No hay una opinión con respecto a la concesión en si , primero no aparece ninguna contraprestación de ningún tipo, segundo no hay informe del asesor letrado y tercero que una concesión a 10 años que excede de nuestro mandato tiene que ir a la Junta Departamental.

Luis Luján: Te explico 2 cosas. El asesor letrado del Municipio no tienen porque dar opinión porque la Comisión de Concesiones tiene dos abogados.

Jaime Edelman: Pero no dice nada la Comisión de Concesiones.

Luis Luján: Si no dice nada es porque considera, cuando te dice, fue recibida por la Comisión de Concesiones pase al Municipio, porque considera que no hay nada que opinar, que no tiene objeciones.

Jaime Edelman: Nuestro punto de vista y en vista de lo que dice, que no aconseja el Concejo Vecinal la subconcesión pienso que eso merece un estudio más detenido.

Luis Luján: Pero no jurídico Edelman. Lo que el Concejo Vecinal opina es que quiere variar la



forma de administración de la concesión. Paluián lo que te va a decir, eso lo vio Bomio, que es uno de los abogados con más años en la Intendencia y esta en la Comisión de Concesiones y no hizo ninguna objeción al convenio. Lo que te va a decir Paluián es que él considera oportuno y aceptable el convenio.

Jaime Edelman: Pero no ofrece ninguna contraprestación.

Luis Luján: Ah, son otras cosas.

Jaime Edelman: Entonces pienso que en el convenio hay que agregar, porque lo pide por 10 años con opción a renovarlo 10 años después.

Matilde Rodríguez: En el caso de teatros independientes que no es una empresa comercial, es una institución sin fines de lucro y fines culturales. ¿Por qué hay que pedir una contraprestación?, ¿Qué se hizo antes cuando “La Candela”.

Luis Luján: “La Candela” nos da la programación año por año. Entonces te dice espectáculos realizado en el 2013, cantidad de funciones 91, cantidad de entradas vendidas 2500, cantidad de invitaciones 300. Así año por año, la contraprestación de un teatro FUTI son las funciones que le garantiza a la comunidad, que básicamente lo que se hace en todos los Municipios y en los teatros de esta característica son funciones gratis para adolescentes, para escuelas. Entonces acá tiene detallada la cantidad de invitaciones.

Miguel Pereira: Yo quería dar una opinión. Primero que nada que yo leí todo el expediente y en realidad hay contraprestaciones que se refieren al préstamo del teatro para todas las actividades que vengan organizadas por el Departamento de Cultura, eso en ese sentido esta contemplado. Creo que el Concejo Vecinal no interpretó el motivo por cual le pedimos la opinión, porque en realidad lo que hablamos acá y me parece es la función neta del Concejo Vecinal, es como se puede integrar el Concejo Vecinal de forma de también poder hacer uso del espacio para aquellas actividades que sean organizadas por el Concejo o la Comisión de Cultura. Esa fue la voluntad con la cual se mandó el expediente. En realidad a mí me parece que la opinión del Concejo tratando de modificar la comisión original, me parece a mí, no llega a la competencia que nosotros anhelábamos. Yo creo que nosotros acá lo que tenemos que rescatar, si es que nos parece, por lo menos yo estoy de acuerdo, es la integración del Concejo Vecinal con un representante que sea designado por el Concejo y por la Comisión de Cultura a la Comisión que ya esta sugerida.

Luis Luján: Tenemos un problema. Cuando vos haces un concesión en una Institución Deportiva o Cultural vos concedes a una persona jurídica.

Miguel Pereira: No, no, yo digo la Comisión de la cual se habla que va a estar integrada por un delegado de la Intendencia, por un delegado de FUTI, por un delegado del Municipio.....

Luis Luján: Lo que quiere el Concejo Vecinal integrar en la comisión administradora de “La Candela” a esos tres integrantes, un disparate, porque vos concedes a una institución.

Miguel Pereira: Me parece que nosotros aspiramos a otra cosa. Acá lo que tenemos que definir es que lo que queremos es que el Concejo Vecinal tenga acceso al uso de las instalaciones para aquellas actividades que la propia comisión de cultura o el propio concejo defina y/o el Concejo Vecinal del Comunal 4, porque el Municipio es de todos.

Jaime Edelman: Por eso pedía la opinión de Paluián, para ver que lo redondeara en forma orgánica. Porque claro porque todo el formato de la concesión esta hecho de acuerdo a una estructura legal, yo no soy abogado, entonces no se que forma darle. Quizás habría que sugerirle



a Paluián.....

Roberto Patrone: Eso que vos decís está contemplado en el convenio anterior.

Miguel Pereira: No porque en el convenio anterior era distinto porque la contrapartida que tenía FUTU fue exclusivamente las de refaccionar todo eso que estaba en estado de deterioro total, o sea una erogación importante de esa asociación en lo que fue la reconstrucción de todo eso que estaba totalmente abandonado.

Matilde Rodríguez: Haber si me entiendo. El convenio de alguna manera reglamente que la sala de “La Candela” aparte de las actividades que puede realizar FUTU quede con un porcentaje de días o algo así para el uso de la comunidad.

Luis Luján: No.

Miguel Pereira: No, que aquellas actividades que hace el Concejo Vecinal se puedan coordinar con esa comisión para.....

Matilde Rodríguez: ¿Sólo el Concejo Vecinal?. ¿No estamos hablando del Municipio?.

Miguel Pereira: Bueno, los Concejos Vecinales.

Luis Luján: Lo que podemos poner es un porcentaje de funciones para los colegios y las escuelas. Ahora, lo que yo no considero que sea oportuno y aparte está fuera de la competencia nuestras es que esos tres integrantes que ellos nombran integren la comisión de “La Candela”.

Miguel Pereira: Cierro con esto, todo eso que yo estoy diciendo está previsto como contrapartida en el documento pero siempre a través de actividades que sean promovidas por el Departamento de Cultura no por parte local. O sea que la Intendencia se asegura su espacio pero desde el punto de vista local tendría que compartir. Creo que simplemente entrando en el documento agregando tres palabras a la cláusula décima donde dice “FUTU deberá acordar con la Intendencia a través del Departamento de Cultura fechas disponibles para realización por parte de ésta de espectáculos directamente organizados por ella. Aquí si vos le pones “FUTU deberá acordar con la Intendencia a través de Cultura y con el Municipio Ch.....”

Luis Luján: Y aclaremos, no son entradas, son funciones completas. Porque ahí nosotros con el programa que tenemos con las Escuelas y Colegios generamos un paquete como lo hace el Galpón.

- **CUIDA PLAZAS, CUIDA PARQUES**

Hicimos las averiguaciones con Marisol de como contratar. Nos pasaron algunos precios. Nos contestó una cooperativa, un precio referencia, la cotización que recibimos que no quiere decir, repito, porque después vamos a llamar a precios, pero para después tener un número, esta se llama Servicio de Vigilancia Cooperativa Flores 4 personas como cuida plazas por 6 meses los 7 días a la semana, presupuesto es de cuota inicial \$85,000 más IVA y 5 cuotas de \$70,000. Calculado Marisol con IVA y todo \$600,000. Todos sabemos que si vamos hacer una compra como esta es por un año, sería \$1,200,000. Tenemos que ver en términos de que lugares pueden ser y si 4 cuida plazas alcanzan para toda la demanda que tenemos. Porque si empezamos a agregar este monto va a cambiar.

Jaime Edelman: Ahora la estructura jurídica de esa ONG, ¿como funciona?. Esta bien, no esta



hecho el llamado ni nada, pero funciona, ¿ellos hacen como micro empresas?, ¿ellos hacen sus aportes a BPS?

Luis Luján: Ellos hacen todos los aportes, son cooperativas sociales. Cuando se presenta un llamado para cooperativas sociales, la Intendencia cuando hace el llamado lo primero que tiene que hacer la cooperativa social es presentar toda la documentación que esta al día en todo. Y en el pliego queda muy claro de que todos los aportes tienen que estar al día y es responsabilidad de la cooperativa social. Lo primero que les planteé yo que iba a ver los montos de cual estábamos hablando. Y establecer claramente de que si abrimos esta canilla, estamos hablando de un precio para 4 cuida plazas. Y los puntos que tenemos nosotros solicitados son muchos más.

Roberto Patrone: ¿Ese dinero de dónde va a salir?

Luis Luján: Del presupuesto nuestro.

Roberto Patrone: Si pero, ¿de qué parte del presupuesto?

Luis Luján: Funcionamiento.

Roberto Patrone: ¿Y cuánto es monto de funcionamiento?

Luis Luján: Unos \$ 40,000,000.

Roberto Patrone: El gasto de funcionamiento es el que va para vialidad.....

Luis Luján: Vialidad es inversión, funcionamiento son los convenios de Tacurú, por ejemplo, maquinaria, combustible.

Roberto Patrone: De ese presupuesto, ¿sobra \$1.200.000?

Luis Luján: En esto de ahora definir, el 12 de abril es el Cabildo. Yo tengo pensado presentar la rendición de cuentas al Concejo Municipal después de Carnaval, y les voy a presentar una propuesta de presupuesto en la misma fecha. O sea que ahí vamos a poder analizar los números, si hay y hasta donde podemos llegar para este tipo de decisión. Lo estamos preparando y no llegamos a tenerlo antes porque tenemos medio personal de licencia y son los que realmente tienen el manejo. Armaremos todo el presupuesto y los gastos para esa fecha. Por lo menos les traje el número para que ustedes...estos es vigilancia, pero no teníamos nosotros los montos que hoy en día se están cobrando.

- **AUDITORIA POR LA CASONA.**

Luis Luján: Hoy estuvieron dos contadoras que están haciendo la auditoría, esta para terminar el informe. No han encontrado irregularidades, si van hacer sugerencias para mejorar la forma de manejo de los fondos. Una de ellas trabaja en la Intendencia, en auditoría, lo que nos planteó como idea, que hasta ahora yo le pedí que lo pusiera en el informe así podemos hacer fuerza para mejorar el sistema. Es que todo el ingreso que se hace por el cano que se cobra ingresa a una cuenta extra presupuestal. Se acuerdan que nosotros habíamos tenido la respuesta que al ingresar como una extra presupuestal, el manejo que tenemos que hacer desde acá es muy lento, va por sistema. Ellas le van hacer la sugerencia a la Intendencia que para el manejo de ese dinero podamos usarlo como un fondo fijo. Sugirieron el pago de las cuotas en Abitab para no manejar dinero.



Asuntos entrados:

Expediente N° 3260-011287-12 Denuncia por perjuicios varios por depósito de mercadería sin permiso en Feliciano Rodríguez 3329 entre Bernardina Frago de Rivera y Dolores Pereira Rossell. **Archivese.**

Expediente N° 0014-006745-12 Deuda por Mesas y Sillas con y sin entarimado de la Empresa ZEDA S.R.L. **Archivese.**

Expediente N° 3260-004915-11 Solicitud de inspección técnica en Rivera 2668 /103 entre Soca y Brito del Pino. **Se revoca multa.**

Expediente N° 3260-014391-10 Solicitud de colocación de mesas y sillas en Coronel Mora 495 entre Montero y Núñez. **Se aprueba.**

Expediente N° 3260-025159-12 R- CONTROL DE HABILITACIONES O.S. N° 21325 LIBERTAD 2471. Revisar procedimiento administrativo.

Resolución 36/13/0114 Expediente N° 3260-024747-12 Aplicar una multa de U.R. 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientos setenta y seis diezmilésimas) a Razón Social JARDINI UHAGON FRANCISCO, R.U.T. 213850970010, responsable del establecimiento destinado a Taller De Cueros, sito en la calle Gabriel Pereira N°2928 bis

Resolución 37/13/0114 Expediente N° 3260-024485-12 Aplicar una multa de U.R. 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientos setenta y seis diezmilésimas) y otra de U.R. 9.8940 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientos cuarenta diezmilésimas) a la Firma ALDAPANA S.R.L. R.U.T. 216823950017 responsable del establecimiento destinado a Venta De Alimentos Congelados, sito en la calle Benito Blanco N°1148.-

Resolución 38/13/0114 Expediente N° 3260-011554-12 Aplicar una multa de U.R. 9,7164 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientos setenta y seis diezmilésimas) y otra de U.R. 14,841 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientos cuarenta diezmilésimas) a la Firma COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO. R.U.T. 212513380015, responsable del establecimiento destinado a venta de comida, sito en Bvar. España No. 2502.-

Resolución 39/13/0114 Expediente N° 3260-026278-12 Aplicar una multa de U.R. 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientos setenta y seis diezmilésimas) a la Razón Social JEAN PIERRE PROCHET ALVAREZ R.U.T. 040235300011, responsable del establecimiento destinado a Chiviteria, sito en la calle Libertad N°2924.-

Resolución 40/13/0114 Expediente N° 3260-023963-12 Aplicar una multa de U.R. 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientos setenta y seis diezmilésimas) al establecimiento destinado a Lavadero, sito en la calle Benito Blanco N°972 bis Razon Social BENEDICTA YEZA, R.U.T. 214652570014

Resolución 41/13/0114 Expediente N° 3250-001001-12 Aplicar una multa de U.R. 7,4205 (Unidades Reajustables siete con cuatro mil doscientas cinco diezmilésimas) a la empresa Razón Social BOGA BERRIOLO MARCELO, Ci.: 1.467.364-3, R.U.T. 212299090015; propietaria del establecimiento destinado a lavadero de ropa y venta de envases, sito en la Avda. 8 de octubre No. 3055 bis.-



Hora de finalización: 21:30

Nota: los apuntes para las actas y las actas son realizados por Fernando Mateo, Secretario Municipio CH.